

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL.
(RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL).
Radicado: 110014003016 2022 00017 00
Demandante: GIOVANNY ANDRES ARDILA LONDOÑO.
Demandado: YESID PACHECO PAYARES.

Atendiendo al informe secretarial¹ y la solicitud que antecede², se dispone:

1.- AUTORIZAR el retiro de la demanda, en consecuencia, se ordena la entrega del escrito y sus anexos a la parte demandante, déjense las anotaciones en los archivos respectivos (artículos 92 C.G.P.)

2.- Efectuado lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto. Pdf 09 expediente digital

² Dto. Pdf. 07 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3428379aa50a1731f4598a12f79659a3d348d29f39765ea1d9b4d7daa9d78937**

Documento generado en 23/02/2022 06:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>